



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES (CÓRDOBA)

Pl. España, 1 – C.P.14660 – Teléf.(957) 18 30 00 – C.I.F. P-1401400-E – Nº Rgto.Entid. Locales 01140142.-
ayuntamiento@aytocanetedelastorres.es www.aytocanetedelastorres.es

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE DE DOS MIL VEINTIDÓS.-

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Félix Romero Carrillo

Concejales :

D. Clemente Olmo González

D^a. Ana Victoria Cárdenas Ramos.

D. Francisco Javier López López

D^a. M^a. Mar Relaño Valverde.

D^a Rocio Castillo Gutiérrez.

D^a M^a. Carmen Valverde Mora .

D. Francisco José Luque
Fernández

D^a. M^a. Teresa Borrego Aparicio.

D. Francisco Javier Gallardo
Calzado.

Secretaria Titular.:

D^a. Guillermina Buenosvinos Hita.

En la villa de Cañete de las Torres, siendo las dieciocho horas del día dieciocho de noviembre de dos mil veintidós , se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales expresados al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

Actúa de Secretaria la funcionaria Dña. Guillermina Buenosvinos Hita.

Declarada pública la sesión y comprobado el quórum de asistencia necesario para la válida constitución del Pleno, se pasó a tratar los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.-

I. APROBACION, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Dada cuenta del acta de la sesión anterior de fecha 27/09/2022, que es aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

II. ACUERDO EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CRÉDITOS Nº29/2022 (GEX 4198/2022).-

Vista la modificación de créditos epigrafiada que obra en su expediente GEX nº 4198/2022, del Presupuesto Municipal 2022, mediante la modalidad transferencias de créditos entre diferentes áreas de gasto, formulada por la Alcaldía cumpliendo los requisitos establecidos en el art. 37.2 apartados a), b) del Real Decreto 500/1990.-

Visto el informe de Intervención en relación a la modificación de créditos propuesta así como el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de acuerdo con el art. 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

Dado que se prevé en la Base quinta de las Bases de ejecución del Presupuesto General, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de diez miembros presentes del total de once que lo integra, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la Modificación de Crédito nº 29/2021 del Presupuesto General del Ayuntamiento en la modalidad de transferencias de créditos entre diferentes áreas de gasto por importe de **90.168,29 €€** con el siguiente detalle:

Código seguro de verificación (CSV):

BF93 D4BF 9925 9B3F B62E



BF93D4BF99259B3FB62E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. SECRET.ACCTAL. Sra. BUENOSVINOS HITA GUILLERMINA el 19-12-2022

VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 19-12-2022

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. ALTAS
EN APLICACIONES DE GASTOS**

Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
205.00.920	Arrendamientos mobiliario y enseres (fotocop.)	280,00 €
210.00.171	RMC. Infraestr. Bienes naturales, parques y jardines	13.651,24 €
210.00.320	RMC.RMC. Infraestructuras Bienes naturales edif. Educacion.	1.404,89 €
212.00.342	RMC. Infraestr. Bienes naturales deportes	971,63 €
212.00.4312	RMC. Infraestr. Bienes naturales mercado	459,80 €
221.03.151	Suministro Carburante Edificios	7.000,00 €
221.11.151	Reparación Maquinaria Urbanismo	11.261,60 €
226.01.920	Gastos de representación	5.278,88 €
226.00.432	Gastos programas promoción feria municipios	20.000,00 €
226.09.337	Programa ocio y tiempo libre, aportación Municipal	900,00 €
226.09.338	Festejos populares directos	21.460,25 €
310.02.011	Gastos financieros e intereses de Prestamos	7.500,00 €
	TOTAL	90.168,29 €

Procedencia de los recursos

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. BAJA
EN APLICACIONES DE GASTOS**

Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
120.00.920	Admón. Gral. Retribuciones Básicas Funcionarios	5.000,00 €
131.00.1532	Contratación Personal Laboral Pav. Vías Públicas	75.168,29 €
221.00.165	Suministro de Energía Eléctrica	10.000,00 €
	TOTAL	90.168,29 €

Segundo.- Someter el expediente a información pública por plazo de 15 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, sede electrónica y Tablón de Anuncios, de conformidad con lo dispuesto en el art. 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo y art. 42 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.-

Código seguro de verificación (CSV):

BF93 D4BF 9925 9B3F B62E



BF93D4BF99259B3FB62E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>
Fdo. SECRET.ACCTAL. Sra. BUENOSVINOS HITTA GUILLERMINA el 19-12-2022
VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 19-12-2022

III. ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE INCREMENTO RETRIBUTIVO ADICIONAL DEL 1,5% AL PERSONAL AL SERVICIO DE ESTE AYUNTAMIENTO CONFORME A RESOLUCIÓN DE 24 DE OCTUBRE DE 2022 DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS(GEX 4081/2022).- Visto el art. 23.1 del Real Decreto-Ley 18/2022, de 18, por el que se aprueba medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natura en aplicación del “Plan + seguridad para tu energía (+SE)”, así como medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía, establece que “adicionalmente a lo dispuesto en los capítulos I y II de Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, y de demás proceptos concordantes, con efectos de 1 de enero de 2022 las retribuciones del personal al servicio del sector público experimentarán un incremento adicional del 1,5% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021”.

Vista asimismo la Resolución de 24 de octubre de 2022, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan instrucciones, sobre el pago al personal del Sector Público Estatal del incremento retributivo adicional del 1,5% previsto en el art. 23 del Real Decreto Ley 18/2022, de 18 de octubre citado.

Este incremento adicional debe hacerse efectivo a a partir de la nómina del mes de noviembre de 2022, abonándose como atrasos los importes correspondientes a los meses de enero a octubre de 2022.

Vistos los informes de Secretaria-Intervencion y de la Comisión Permanente al Pleno en su reunión del día de hoy, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de diez miembros presentes del total de once que de derecho lo integra, ACUERDA:

PRIMERO.- Aplicar el incremento previsto en el Real Decreto-Ley 18/2022, de 18 de octubre, del 1,5% a las retribuciones básicas y complementarias del personal funcionario y personal laboral al servicio de este Ayuntamiento que se materializará en la próxima nomina del mes de noviembre de 2022, abonándose como atrasos el incremento correspondiente a los meses de enero a octubre de este año 2022.

SEGUNDO.- El pago de los atrasos se deberá hacer efectivo antes del 31 de diciembre de 2022 y, en todo caso, con anterioridad al 31 de marzo de 2023.

TERCERO.-Dar cuenta de este acuerdo al Departamento de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada, siendo las dieciocho horas y quince minutos del día al principio indicado, de lo que como Secretaria, doy fe.-

Código seguro de verificación (CSV):

BF93 D4BF 9925 9B3F B62E



BF93D4BF99259B3FB62E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. SECRET.ACCTAL. Sra. BUENOSVINOS HITTA GUILLERMINA el 19-12-2022

VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 19-12-2022